AJUNTAMENT DE VALENCIA

ORGANISMES AUTÓNOMS
SECRETARIA
FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA, SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICO.- Que según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, por Acuerdo de 30 de octubre de 2019, ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Crear en el Presupuesto de Gastos, la aplicación presupuestaria 0/943/700.00, Ayuntamiento de Valencia.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiada con RLTGG, según el siguiente detalle:

ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ap. Presup.	**Concepto**	**Importe €.**
0/870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	**707.248,63**
TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**707.248,63**

ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ap. Presup.	**Concepto**	**Importe €.**
0/340/21600	Rep. y mantenimiento de equipos para procesos de información	4.236,21
0/342/22112	Material Electrónico	1.089,00
0/341/22700	Limpieza y aseo. Promoción y fomento.	734,61
0/342/21300	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.000,68
0/342/22110	Productos de limpieza y aseo instalaciones deportivas	8.727,94
0/341 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.Adm.Gral.	12.441,32
0/342/22102	Suministros. Gas,	26.850,90
0/341/20300	Maquinaria, instal. y utillaje. Prom. y fomento del deporte.	1.203,95
0/342/20900	Cánones. Administración Gral.	18.164,03
0/943/70000	Ayuntamiento de Valencia	632.799,99
TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		**707.248,63**

TERCERO.- Regularizar los importes pendientes de transferir al Ayuntamiento de Valencia por la cantidad de **632.799,99 €** proveniente de:

- Aplicación del superávit del ejercicio 2016, por importe de **5.601,73 €.**
- Superávit del 2018 por importe de **627.198,26 €.**

CUARTO.- Remitir la misma a la Intervención General de Fondos Municipales para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente.